



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0009)

Por la cual se reubican unos cargos

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Decreto
2272 del 11 de noviembre de 2014, y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Investigación Clínica, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **MEDICO ESPECIALISTA CÓDIGO 2120 GRADO 22** desempeñado por el Doctor **JOSE ALEXANDER CARREÑO DUEÑAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.229.665 de Duitama.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Investigación Clínica, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **MEDICO ESPECIALISTA MT CÓDIGO 2120 GRADO 22** desempeñado por el Doctor **RICARDO SANCHEZ PEDRAZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.439.273 de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Investigación Clínica, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **MEDICO ESPECIALISTA CÓDIGO 2120 GRADO 20** desempeñado por el Doctor **ANDRES LEONARDO GONZALEZ RANGEL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.520.683 de Bucaramanga.

ARTÍCULO CUARTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, a la Subdirección General de Atención Médica y Docencia, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **MEDICO ESPECIALISTA CÓDIGO 2120 GRADO 20** desempeñado por el Doctor **JULIO ALBERTO BURBANO BARRERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.326.049 de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2120 GRADO 20** desempeñado por el Doctor **EDGAR AUGUSTO SALGUERO PEÑA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.542.340 de Bogotá.

RM

8

212



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0009)

Por la cual se reubican unos cargos

ARTÍCULO SEXTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Sistemas, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20** desempeñado por la Doctora **MARIA ELENA ESCOBAR OSPINA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.797.685 de Bogotá.

ARTÍCULO SEPTIMO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Sistemas, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17** desempeñado por el Ingeniero **LUIS EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.364.666 de Ibagué.

ARTÍCULO OCTAVO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13** desempeñado por la Ingeniera **RUBY ADRIANA ROJAS CAMACHO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.258.820 de Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Docencia, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13** desempeñado por la Doctora **CARMEN STELLA QUINTERO MATA LLANA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.982.967 de Tibio.

ARTÍCULO DECIMO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Contractual, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13** desempeñado por la Doctora **RUBIA ELICELLY CARDENAS BAYONA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.164.873 de Bogotá.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, a la Subdirección General de Gestión Administrativa y Financiera, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09** desempeñado por la Ingeniera **NARDA ELIANA VIASUS BAQUERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.013.590.002 de Bogotá.



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0009)

Por la cual se reubican unos cargos

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, a la Subdirección General de Gestión Administrativa y Financiera, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09** desempeñado por el Doctor **DANIEL ANDRES CORREDOR ZAMORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 80.760.791 de Bogotá.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Tecnología Biomédica, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09** desempeñado por la Ingeniera **MAUREN LICED LOPEZ PINEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.420.038 de Bogotá.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Tecnología Biomédica, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09** desempeñado por la Ingeniera **SANDRA MILENA GONZALEZ CASTEBLANCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.367.866 de Tunja.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Sistemas, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09** desempeñado por la Ingeniera **NILSA YANETH BERMUDEZ BERMUDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.807.975 de Bogotá.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Sistemas, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09** desempeñado por el Ingeniero **LUIS ALIRIO ANDUQUIA CASTAÑEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.165.211 de Bogotá.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Compras, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 09** desempeñado por la Doctora **YOLIMA ANGELICA CUELLAR ANGULO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.274.823 de Bogotá.

12.
2

2/12



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0000)

Por la cual se reubican unos cargos

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Sistemas, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16** desempeñado por el Ingeniero **HUGO RICARDO RUIZ RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.484.756 de Bogotá.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Sistemas, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 16** desempeñado por el Ingeniero **HECTOR OSWALDO CLAVIJO CALDERON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.433.857 de Bosa.

ARTÍCULO VIGESIMO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Sistemas, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 15** desempeñado por el Señor **DIEGO LUIS VARGAS VARGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.356.261 de Bogotá.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Docencia, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 15** desempeñado por la Señora **LUZ AMPARO PERILLA BARRETO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.200.202 de Bogotá.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Compras, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 15** desempeñado por la Señora **BETSABETH MEDINA MERCHAN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.665.338 de Duitama.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Contratación Supervisión e Interventoría, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 06** desempeñado por la Señora **LUZ MERY GIRALDO GIRALDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.797.563 de Usme.



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0009)

Por la cual se reubican unos cargos

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Contractual, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 22** desempeñado por la Señora **OLGA LUCIA BLANCO SALGADO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.790.790 de Bogotá.

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Contractual, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19** desempeñado por la Señora **CARMENZA CARDENAS OLAYA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.918.582 de Bogotá.

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Docencia, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19** desempeñado por la Señora **NUBIA ERNESTINA VILLAMIL SABOGAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.833.620 de Bogotá.

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Contractual, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 16** desempeñado por la Señora **EDDY ELSY RAMIREZ CASTRO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.976.001 de Susa.

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Contractual, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 14** desempeñado por el Señor **MANUEL ALBERTO CABALLERO DUARTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 80.716.346 de Bogotá.

ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 14** desempeñado por el Señor **SAMUEL GONZALEZ AGUDELO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.990.324 de Viterbo.

4/2
M.2



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0009)

Por la cual se reubican unos cargos

ARTÍCULO TRIGESIMO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 14** desempeñado por el Señor **JUAN CARLOS FORERO CASTAÑEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.779.341 de Bogotá.

ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 14** desempeñado por la Señora **LUZ MARINA MOLINA DE RUGE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.337.591 de Tunjuelito.

ARTÍCULO TRIGESIMO SEGUNDO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **GLORIA PATRICIA GIRALDO MORENO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.873.013 de Marinilla.

ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **DORIS OTAVO ORTIZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.694.690 de Bogotá.

ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **VIKY CONSTANZA GOMEZ ROZO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.168.485 de Bogotá.

ARTÍCULO TRIGESIMO QUINTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por el Señor **CARLOS JULIO VILLAY GUEVARA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.351.655 de Bogotá.



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0009)

Por la cual se reubican unos cargos

ARTÍCULO TRIGESIMO SEXTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **GLORIA MARIA MONTAÑA ALARCON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.710.632 de Bogotá.

ARTÍCULO TRIGESIMO SEPTIMO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por el Señor **FABIO ANDRES BERNAL MUÑOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.169.935 de Bogotá.

ARTÍCULO TRIGESIMO OCTAVO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **NUBIA CONSUELO PATARROYO AVELLA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.094.804 de Bogotá.

ARTÍCULO TRIGESIMO NOVENO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por el Señor **OMAR VARGAS VARGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.946.403 de Teruel.

ARTÍCULO CUADRAGESIMO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **MARTHA ELISA ROLDAN SABOGAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.768.696 de Madrid.

ARTÍCULO CUADRAGESIMO PRIMERO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **LINA ANDREA GONZALEZ GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.900.411 de Bogotá.

2

2/22



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0009)

Por la cual se reubican unos cargos

ARTÍCULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por el Señor **RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.469.038 de Bogotá.

ARTÍCULO CUADRAGESIMO TERCERO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por el Señor **CRISTIAN ANDRES FUQUENE RAMIREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.593.659 de Bogotá.

ARTÍCULO CUADRAGESIMO CUARTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **OLGA LUCIA GONZALEZ SABOGAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.016.828 de Bogotá.

ARTÍCULO CUADRAGESIMO QUINTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por el Señor **JAIME TORRES TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.559.056 de Zarzal.

ARTÍCULO CUADRAGESIMO SEXTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Hospitalaria, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **NATALIA QUINTERO RUBIANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.863.820 de Bogotá.

ARTÍCULO CUADRAGESIMO SEPTIMO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Docencia, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **EDNA MARGARITA BERNAL MAHECHA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.537.474 de Bogotá.



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0009)

Por la cual se reubican unos cargos

ARTÍCULO CUADRAGESIMO OCTAVO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Docencia, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por el Señor **EDNA MARGARITA BERNAL MAHECHA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.201.723 de Bucaramanga.

ARTÍCULO CUADRAGESIMO NOVENO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Contractual, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **DIANA CAROLINA LEON TOVAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.954.259 de Bogotá.

ARTÍCULO QUINCUAGESIMO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Contractual, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **MONICA LILIANA GALVIS NAVARRETE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.031.121.552 de Bogotá.

ARTÍCULO QUINCUAGESIMO PRIMERO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Contractual, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **DAISSY JOHANA BARON SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.141.201 de Bogotá.

ARTÍCULO QUINCUAGESIMO SEGUNDO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Contractual, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **BEATRIZ MELO LEAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.716.616 de Usme.

2

4/12



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0009)

Por la cual se reubican unos cargos

ARTÍCULO QUINCUAGESIMO TERCERO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Contractual, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por el Señor **YUVIER ALFONSO ANGEL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.772.123 de Bogotá.

ARTÍCULO QUINCUAGESIMO CUARTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Gestión Contractual, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por el Señor **WILLIAM SOTELO ORDUÑA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.985.691 de Bogotá.

ARTÍCULO QUINCUAGESIMO QUINTO: Reubicar a partir del 14 de enero de 2015, al Grupo Área de Tecnología Biomédica, del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 11** desempeñado por la Señora **FRANCY MILENA RODRIGUEZ MURILLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.459.864 de Bogotá.

PARÁGRAFO: Los funcionarios salientes deberán entregar formalmente mediante acta al Coordinador inmediato, los inventarios de los bienes a su cargo, archivo documental, archivo de sistemas según el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los.

05 ENE 2015


RAÚL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General